

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General de la República es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal en los términos definidos en el artículo 267 de la Constitución Política que dispone "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación"; en concordancia con el Acto Legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal", los Decretos 405 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República", 406 de 2020 "Por el cual se amplía la planta de personal de la Contraloría General de la República y se incorporan a los servidores de la planta transitoria sin solución de continuidad" y 2037 de noviembre 7 de 2019, "Por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad".

Para la vigilancia de los recursos públicos de la Nación administrados en forma desconcentrada en el nivel territorial o transferidos a las entidades territoriales y sobre los cuales la Contraloría General de la República ejerza control prevalente o concurrente, la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 dispuso la organización de Gerencias Departamentales Colegiadas en cada uno de los departamentos del país.

Las Gerencias Departamentales Colegiadas, serán competentes para: a) Elaborar el componente territorial del plan general de auditoría de acuerdo con los lineamientos fijados por el Contralor General de la República y en coordinación con la Contralorías delegadas; b) Configurar y trasladar los hallazgos fiscales; c) Resolver las controversias derivadas del ejercicio del proceso auditor; d) Determinar la procedencia de la iniciación de los procesos de responsabilidad fiscal y del decreto de medidas cautelares; e) Las demás que establezca el Contralor General de la República por resolución orgánica.

***ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015***

La Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico de la Contraloría General de la República, tiene la necesidad de adquirir Productos de Aseo y Limpieza, Productos de Cafetería y Restaurante, para poder atender y garantizar el normal servicio de cafetería y desarrollo de las actividades de limpieza y mantenimiento de las diferentes dependencias de la Gerencia Departamental.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la adquisición de estos bienes se encuentra programada en el Plan de Compras de la vigencia, y su financiación está garantizada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105626 del 6 de octubre de 2026, es procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación dirigido a la compra de los mismos, de tal forma que se garantice la atención de las necesidades ya mencionadas, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS GENERALES

La Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico – Contraloría General de la República, para cumplir con el desarrollo de sus procesos misionales y estratégicos requiere contar con un suministro de Elementos de Cafetería y Restaurante y Elementos de aseo y limpieza, acorde con las necesidades que a diario se vayan presentando en el desarrollo de las actividades de todos los funcionarios, razón por la cual dentro de las apropiaciones se han destinado los recursos para la adquisición de los mismos, los cuales se encuentran plenamente identificados en el plan anual de adquisiciones para ejecutarse en la vigencia 2026.

Ahora bien, la actividad comercial de venta de elementos cafetería y restaurante y elementos de aseo y limpieza se encuentra regulada por el Gobierno nacional de acuerdo de precios al consumidor (I.P.C), y por lo tanto su compra y venta funciona de conformidad con la oferta, la demanda y la calidad del comerciante, sea mayorista, minorista, distribuidor o fabricante.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe entonces la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico – Contraloría General de la República, dar inicio a un proceso de selección que permita escoger legalmente al proveedor más idóneo para realizar esta labor.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación.¹

¹ Ídem 1.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar:

- i. Contexto Económico: Entre las variables sugeridas por Colombia Compra Eficiente en este contexto, se selecciona la relacionada con la cadena de producción y distribución del producto que se desea adquirir, en este caso, los elementos de aseo y limpieza y cafetería y restaurante. La cadena de distribución se refiere a la capacidad de distribución existente en la región.
- ii. Contexto Técnico: Se relaciona con *“las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación,”*², por ello se tienen en cuenta aspectos tales como la amplitud de la oferta, las especificaciones de calidad, las condiciones especiales para la entrega y los tiempos de entrega.
- iii. Contexto Regulatorio: De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la *“Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, o la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo”*; en ese orden de ideas, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO Colombiana 5667-5 2008-08-20:, entre otra normativa.

A continuación, se presentan los aspectos considerados en el análisis del sector:

ANÁLISIS DEL SECTOR – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	
(ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)	

ASPECTO ANALIZADO	ESQUEMA DE DISTRIBUCION
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en el lugar requerido? (Contexto Económico)	Si
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente? (Contexto Económico)	No aplica, el contratante requiere el bien o producto en sus instalaciones.

² http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf, página 5

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

3. ¿La entidad estatal cuenta con un centro de almacenamiento? (Contexto Técnico)	Si
4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega en el lugar donde se debe suministrar el bien? (Contexto Económico) (Contexto Técnico)	Ocho (8) días calendario posteriores a la legalización del contrato
5. ¿El bien permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para sus propiedades? (Contexto Técnico)	No aplica.
6. ¿El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? ¿O por el contrario por el volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica? (Contexto técnico)	Si el ahorro de comprar en bloque es mayor.
7. ¿Los proveedores u oferentes se encuentran bajo los esquemas de la normativa tanto de regulación del mercado como de regulación de la calidad en términos de la norma técnica? (Contexto Regulatorio)	Si

2.1. ASPECTOS TECNICOS.

Los elementos e insumos suministrados deben cumplir estrictamente con las características técnicas mínimas exigidas en este proceso para garantizar su calidad. El contratista se compromete a:

- **Protección y conservación:** Entregar todos los elementos e insumos debidamente protegidos y embalados, garantizando su inmunidad contra pérdidas, daños o deterioros durante las fases de transporte, manipulación y almacenamiento.
- **Garantía y reposición:** Atender y resolver las solicitudes de devolución por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o discrepancias con las especificaciones técnicas dentro de las **24 horas** siguientes a la radicación del reclamo, realizando la reposición total del elemento afectado sin costo adicional para la entidad.
- **Oportunidad en el suministro:** Garantizar la entrega técnica y oportuna de los bienes requeridos en los plazos y cronogramas establecidos por la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

2.2. ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que, en el sector público, el tipo de contrato a celebrar es de COMPRA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

3.1. ANALISIS DEL MERCADO.

La función de compras y/o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico - Contraloría General de la República y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, *“la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente”*.³

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de *“conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo”*, para los procesos de contratación de mínima cuantía cuyo alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

³ Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf: Guía para la Elaboración de Estudios de Sector

***ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015***

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largo de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contar con productos de aseo y limpieza, productos de cafetería y restaurante, con el fin de cumplir con la misión de la entidad.

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de Bienes de Cafetería y Restaurante y aseo y limpieza por lo cual la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico–Contraloría General de la República desarrolla el análisis del mercado.

Acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contar con elementos esenciales como Elementos de Cafetería y Restaurante y Elementos de Aseo y Limpieza, con el fin de cumplir con la misión de la entidad.

Los Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos:

(a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores;(b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como vasos desechables, café, azúcar, aromáticas, grecas y dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de

***ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015***

ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

El sector de aseo y cosméticos ha tenido un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo. Algunos informes de nivel nacional señalan que la industria ha experimentado un gran crecimiento, demostrando así su potencial como motor de la economía nacional.

El Gobierno colombiano incluyó el sector de aseo y cosméticos entre los 12 sectores estratégicos de la Política de Transformación Productiva. A través del documento CONPES 3678 de 2015, el Gobierno Nacional estableció como objetivo “Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad, el apoyo al fortalecimiento del encadenamiento productivo y la optimización de los esfuerzos e inversiones en torno a los requerimientos específicos en procesos de I+D+i6 para la industria”.

En el sector de aseo y cosméticos, la fabricación de Productos de Aseo ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Este grupo aumentó su producción de manera continua desde el año 2002 y creció en un promedio anual del 15%. Esto, gracias a la creciente demanda del mercado nacional soportada en el mayor poder adquisitivo de los colombianos y a los cambios en los patrones de consumo. Los Productos de Aseo dejaron de ser percibidos como bienes lujosos y pasaron al segmento de artículos de primera necesidad.

En cuanto al comercio internacional, el mercado de Productos de Aseo, presenta un déficit comercial para Colombia. No obstante, el director de la Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma que el monto de las importaciones no es relevante en el mercado colombiano pues constituye entre el 15% y el 20% del total de Productos de Aseo. Algunos son optimistas sobre el impacto del Acuerdo Comercial con Estados Unidos en el sector de aseo y cosméticos y afirman que puede desarrollar nuevos mercados y atraer inversión extranjera al país. Sin embargo, según el director de la Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI, este impacto puede ser mínimo en el caso de los Productos de Aseo, pues estos se componen principalmente de agua, un

***ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015***

ingrediente que genera altos costos de transporte en relación con su valor, e impide la generación de economías de escala.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelería, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras. Colombia Compra Eficiente en documentos de consulta evidencia el estudio realizado sobre los ingresos operacionales de una muestra de 1.021 empresas clasificadas en la actividad económica G5190 – Comercio al por mayor, y encontró un aumento en los ingresos operacionales de estas empresas de aproximadamente \$473.766 millones de pesos. Adicionalmente, según un reporte de Confecámaras, la actividad de comercio al por mayor y al detal fue una de las más dinámicas en la creación de empresas, con un 40% del total de empresas creadas en el primer trimestre de 2014. Es claro entonces que el comportamiento del sector de los bienes utilizados para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es positivo.

Colombia Compra Eficiente, en el estudio de mercado incluyó el servicio de cafetería pues identificó que las Entidades Estatales demandan generalmente de forma conjunta los servicios de aseo y de cafetería y en consecuencia, las empresas que prestaban el servicio de aseo evolucionaron de acuerdo con la demanda para incluir la prestación del servicio de cafetería en su portafolio de servicios.

Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización.

***ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015***

Los desinfectantes de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano.

Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente. Por otra parte, el Ministerio del Trabajo está encargado de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo.

Continuando con el marco regulatorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tenso activos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60% de acuerdo a la NTC 513117. Por último, hay NTC para regular la gestión de calidad y la norma correspondiente a la aplicación del IVA para las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería.

De igual forma atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, de establecer como objetivo evaluar las posibilidades que ofrece el mercado colombiano en cuanto al sector servicios de modo que se identifique una o varias personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con amplia experiencia en el objeto contractual para

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

suministrar dichos elementos, atendiendo los principios de cumplimiento, calidad, oportunidad y eficiencia.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con Elementos de Cafetería y Restaurante y Elementos de aseo y limpieza de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de elementos de cafetería y restaurante y elementos de aseo y limpieza legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, si se trata de grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

El presente estudio del sector contempla la realización de un análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En atención a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, se han identificado los proveedores en el mercado de la ciudad de Barranquilla, quienes se encuentran con ciertas condiciones para suplir esta necesidad por lo tanto es viable la ejecución de este proceso de contratación.

Es necesario señalar que, no fue posible establecer características como el tamaño empresarial, esquemas de producción o comportamiento financiero pues no se tuvieron a la vista los registros en la matrícula mercantil para lo propio no obstante para el proceso de contratación de mínima cuantía no ser obligatorio tal análisis.

Sin embargo, *“esta identificación permite determinar posibles riesgos de colusión⁴ y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado”* ya que *“mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos.*

⁴ Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Colusi%C3%B3n>: Una **colusión** es un pacto que acuerdan dos o más personas u organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero.

**ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015**

Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.”⁵

Para la identificación de los proveedores se utilizó la página <http://www.google.com>. No obstante, la página consultada no permitió conocer información financiera con la que se pudiera establecer requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.⁶

Estos son algunos de los proveedores que se encuentran ubicados en la ciudad y se relacionan a continuación incluidos en nuestro estudio previo:

PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DE BARRANQUILLA

COMERCIALIZADORA DIANA.	Carrera 24 No 47C-09	3107271923
TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.	Cra 45 No 74-75	3173681443

Por recomendación de Colombia Compra Eficiente, se analizan aspectos como la producción, comercialización y distribución de los bienes que permitan mejorar la eficiencia y la economía de los procesos de contratación.

Por ello se manifiesta que la dinámica que maneja la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico resalta el conocimiento en los tiempos de entrega del bien a adquirir y el flujo en dicho suministro.

La experiencia deja ver que es inviable económicamente transportar el producto por parte de la entidad contratante y que se ha contado con puntualidad a la hora de efectuar los suministros máxime cuando el requerimiento se hace sobre el tiempo, es decir, se ha contado con flexibilidad y oportunidad sin presentar incremento en los costos, así como tampoco desabastecimiento.

3.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico – Contraloría General de la República, se

⁵ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf, página 6.

⁶ Ídem 5

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de los bienes requeridos, como se enuncia a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
ATL-MC-006-25	Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Del Atlántico	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLÁNTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA UBICADA EN LA CALLE 70 No 52-29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	\$6.748.700	Mínima cuantía	MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ (Comercializadora Diana)	8 días calendario

HISTÓRICO DE COMPRAS O SUMINISTROS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación de oferta	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
CONSEJO MUNICIPAL DE SALAMANCA	MMC-001-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SALAMANCA 2025.	Presentación de oferta	5/10/2025 5:48 PM (UTC-5)	6/10/2025 4:00 PM (UTC-5) (Cerrado)	2.500.000 COP	Finalizado
CONSEJO MUNICIPAL DE MANIQUETA	MC-003 DE 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	16/08/2025 5:59 PM (UTC-5)	22/08/2025 5:00 AM (UTC-5) (Cerrado)	25.800.000 COP	Proceso cancelado
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	IMC-007-INTRAMUNICIPAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS.	Presentación de oferta	1/08/2025 5:10 PM (UTC-5)	14/08/2025 5:00 PM (UTC-5) (Cerrado)	15.800.000 COP	Proceso cancelado
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER -	IF-06-2025	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	15/07/2025 5:14 PM (UTC-5)	22/07/2025 7:00 AM (UTC-5) (Cerrado)	15.800.000 COP	Proceso adjudicado y contratado

Los clientes internos de la Gerencia ascienden a 190 funcionarios aproximadamente, además de los clientes externos que visitan nuestras dependencias.

Para generar un ambiente más agradable en desarrollo de la labor misional y para proyectar una imagen institucional consolidada y amable, se atienden nuestros clientes con el servicio de cafetería en el que se les brinda café y aromáticas, al igual que buena limpieza; para ofrecer un servicio oportuno se requiere la adquisición de los elementos de aseo y cafetería, durante la vigencia 2025, los que serán entregados de acuerdo a las solicitudes, lo que origina el presente proceso de contratación.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

En tal sentido, dicha invitación está dirigida a empresas comercializadoras de estos productos de aseo y cafetería, las cuales se encargan de proveer a oficinas, instituciones educativas, financieras, estatales y demás comercio los bienes requeridos por la Entidad para el cumplimiento de los fines de contratación.

Los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación deben contar con las especificaciones descritas, es decir que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación, se efectúa el correspondiente análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones solicitadas en la ciudad, el cual permitió establecer el precio promedio de mercado por el suministro del bien, permitiendo una información base y ajustada a la actualidad. Se observa que en el sector Gobierno, las diferentes estatales contratan el suministro del bien por cuanto la atención a los clientes se traduce en mejores resultados en el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas.

Por la naturaleza del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, para el estudio de mercado se invitó a cotizar a empresas con experiencia en el suministro de Elementos de aseo y limpieza y cafetería y restaurante, al igual que los precios históricos, tales como: Comercializadora Diana, Técnicas de Aseo en General TAG.

El análisis de precios hecho sobre lo ofrecidos por las firmas antes mencionadas, arroja un precio promedio que asciende a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$9.942. 160.00), IVA incluido, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Items	Descripción	U/medida	Cantidad	vr Unitario con Iva Comercializadora Diana	vr Unitario con Iva Sumicorp.	Total Diana	Total Sumicorp.
1	Azucar x libra Empcada	Libra	100	\$ 3.360,00	\$ 3.045,00	\$ 336.000,00	\$ 304.500,00
2	Aromatica Caja x 20 Disferente sabores	Caja	20	\$ 6.545,00	\$ 9.282,00	\$ 130.900,00	\$ 185.640,00
3	Café Bolsa x 10 sobres x 500 Grs	Libra	90	\$ 30.450,00	\$ 41.790,00	\$ 2.740.500,00	\$ 3.761.100,00
4	Vasos Desechables de 7 Onz x 50	Rollos	25	\$ 3.570,00	\$ 3.808,00	\$ 89.250,00	\$ 95.200,00
5	Vasos Desechables de 2,5 Onz x 50 Tinto	Rollos	25	\$ 3.451,00	\$ 4.284,00	\$ 86.275,00	\$ 107.100,00
6	Limpiones de Tela (Paño Microfibrax metro)	Unidad	18	\$ 9.520,00	\$ 6.188,00	\$ 171.360,00	\$ 111.384,00
7	Hipoclorito Pimpina x 20 Lts	Unidad	4	\$ 41.650,00	\$ 69.734,00	\$ 166.600,00	\$ 278.936,00
8	Desinfectante Galon x 3,785 ML	Unidad	12	\$ 17.850,00	\$ 22.491,00	\$ 214.200,00	\$ 269.892,00
9	Lavaloza x 500 ML Liquido	Unidad	12	\$ 9.520,00	\$ 12.971,00	\$ 114.240,00	\$ 155.652,00
10	Bolsas Blancas Jumbo Paqutex10	Paquete	225	\$ 6.545,00	\$ 7.000,00	\$ 1.472.625,00	\$ 1.575.000,00
11	Bolsas Negras Jumbo Paqutex10	Paquete	225	\$ 5.355,00	\$ 5.500,00	\$ 1.204.875,00	\$ 1.237.500,00
12	Bolsas Verdes Jumbo Paqutex10	Paquete	225	\$ 6.545,00	\$ 7.000,00	\$ 1.472.625,00	\$ 1.575.000,00
13	Balde plastico para Trapero con Exprimidor	Unidad	3	\$ 41.650,00	\$ 42.000,00	\$ 124.950,00	\$ 126.000,00
14	Papel Higienico Convencional x Unidad	Rollos	80	\$ 2.975,00	\$ 4.998,00	\$ 238.000,00	\$ 399.840,00
15	Cepillos para Barrer Porcelanato con palos	Unidad	12	\$ 21.420,00	\$ 17.731,00	\$ 257.040,00	\$ 212.772,00
16	Pala plastica con palo	Unidad	4	\$ 7.140,00	\$ 8.000,00	\$ 28.560,00	\$ 32.000,00
17	Ambientador Spray Disferentes Aromas	Unidad	4	\$ 14.280,00	\$ 13.685,00	\$ 57.120,00	\$ 54.740,00
18	Toallas Absorbentes para cocina rollo	Rollos	12	\$ 17.850,00	\$ 23.562,00	\$ 214.200,00	\$ 282.744,00
Totales						\$ 9.119.320,00	\$ 10.765.000,00

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

4. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.6.2. - Determinación de los Requisitos Habilitantes, *“la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”*; sin embargo, de acuerdo al proceso de contratación de mínima que nos ocupa, no se hace necesario estudiar todos los aspectos que menciona la norma en comento.

Por ello, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo de la misma normativa, en donde se presenta el deber de evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y en consulta a la página de Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf, en el que observa precisamente el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación; se analiza lo que a continuación se detalla.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En atención al Decreto 734 del 13 de Abril de 2012 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su artículo 2.1.2 – Determinación de los riesgos previsibles, *“se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales”*.

En ese orden de ideas y con el fin de *“reducir la exposición del proceso de contratación a los diferentes riesgos que se pueden presentar... y su impacto en dicho proceso”*⁷, a continuación, se identifican los riesgos en las etapas de planeación, ejecución y recibo final, de

⁷ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR – 01, página 4.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

acuerdo a la Matriz de Riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente con la metodología basada en el Estándar AS/NZS ISO 31000⁸, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Actividad de la Etapa	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	Ajuste los estudios y documentos previos de manera que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Raro	Menor	3	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Reprogramación de la publicación del proceso para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar	Transgresión del principio de economía de la contratación estatal	Improbable	Menor	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Transgresión del principio de transparencia de la contratación estatal	Raro	Moderado	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	No se suplen las necesidades que dieron origen al proceso contractual	Improbable	Moderado	5	Medio
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Reprogramación de las actividades para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Improbable	Menor	4	Bajo

⁸ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR – 01, página 7.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
8	General	Interno	Cierre	Operacional	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
9	General	Interno	Cierre	Operacional	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo

Una vez realizada la evaluación y calificación de los riesgos se procede a asignar cada uno de ellos y a determinar el tratamiento que se aplicará en cada caso, según la matriz que se adjunta.

No.	Actividad de la Etapa	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuánto?.
1	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	CGR	Búsqueda de fuentes de información con la debida anticipación	Raro	Menor	3	Bajo	No	Funcionario encargado de la contratación	A partir de la ejecución de cada actividad de la etapa correspondiente	En la fecha de terminación de cada actividad de la etapa correspondiente	Verificando fuentes suficientes de información	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
2	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Gobierno Nacional	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Teniendo en cuenta la programación presupuestal de la entidad	Permanente antes de su publicación

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

3	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar	CGR	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Revisando la normativa pertinente para la elaboración de los estudios y documentos previos al proceso de contratación	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
4	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Contratista	Verificar con lista de chequeo	Raro	Moderado	4	Bajo	No				Siguiendo con celeridad la lista de chequeo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
5	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	Gobierno Nacional	Ajustar el procedimiento	Improbable	Moderado	5	Medio	No				Revisando la normativa pertinente	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
6	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Contratista	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Verificando cada actividad de cada etapa del proceso contractual	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
7	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Contratista	Solicitar los informes y el cumplimiento de cronogramas por parte del supervisor del contrato	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

8	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
9	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

No obstante, lo anterior, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsible propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.⁹

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

7.1.1. Contratista:

- Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública, así como con las descritas por el contratista en su oferta.
- En caso que alguno de los Bienes muebles presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores

⁹ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf, Páginas 7 a 16.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

características técnicas en un periodo no superior a ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.

- c) Garantizar y responder por la calidad de los bienes que se entreguen a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República.
- d) Garantizar la oportuna entrega de los bienes adquiridos conforme al numeral 2.2, de la invitación pública, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
- e) Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.
- f) Cumplir con lo señalado en el **anexo 2**. condiciones técnicas el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
- g) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
- h) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).
- i) El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.
- j) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- k) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

7.1.2. Contratante:

- a) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados.
- b) Expedir la certificación del recibo de los bienes muebles a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

8. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la realización del objeto, la CGR tiene previsto contratar este servicio en las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

ITEMS	NOMBRE DEL BIEN	Unidad de Medida	CANTIDAD	ACEPTO SI/NO
1	Líquido Desinfectante Germicida para Porcelanato Concentrado Galón x 3785 CC.	Galón	12	
2	Hipoclorito Pimpina x 20 Litros	Pimpina	4	
3	Lavalozas x 500 gramos líquido	Unidad	12	
4	Toallas de cocina por 120 hojas	Rollo*120	12	
5	Limpiones de tela (paño microfibra x metro)	Unidad	18	
6	Bolsas Para Basura NEGRA paquetex10 yumbo	Paquete*10	225	
7	Bolsas Para Basura VERDES paquetex10 yumbo	Paquete*10	225	
8	Bolsas Para Basura BLANCAS paquetex10 yumbo	Paquete*10	225	
9	Papel Higiénico Doble Hojas rollo x 32 metros	Unidad	80	
10	Ambientador Spray Diferentes Aromas	Unidad	4	
11	Pala Plástica con palo	Unidad	4	
12	Baldes para Traperos con exprimidor	Unidad	3	
13	Cepillos para barrer porcelanatos con palo.	Unidad	12	
ELEMENTOS DE CAFETERIA				
14	Azúcar en Bolsa x 500 gramos	Unidad	100	
15	Café Fresco Suave y con aroma Bolsa x 10 sobres de 50 Gramos	Bolsa * 500 gramos	90	
16	Vasos Desechables 7 Onzas Paquete x 50	Rollos	25	
17	Vasos Desechables de 2.5 Onzas x 50	Rollos	25	
18	Aromáticas surtidas Caja por 20 sobres	Caja	20	

Los bienes ofertados por el proponente deben ser de excelente calidad y en los artículos que ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de la garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

No.	Clasificador UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	Unidad de medida	Cantidad
ELEMENTOS DE ASEO				
1	47131801	Líquido desinfectante germicida para piso concentrado Galón por 3785cc	Unidad	12
2	47131706	Hipoclorito Pimpina x 20 Litros	Unidad	4
3	47131821	Lavaloza x 500 Líquido	Unidad	12
4	17111703	Toallas de cocina por 120 hojas	Rollo*120	12
5	17111703	Limpiones de Tela(paño microfibra x metro)	Unidad	18
6	47121701	Bolsas para basura NEGRAS paquetex10 Yumbo	Paquete x 10	225
7	47121701	Bolsas para basura VERDES paquetex10 Yumbo	Paquete x 10	225
8	47121701	Bolsas para basura BLANCAS paquetex10 Yumbo	Paquete x 10	225
9	14111704	Papel Higiénico doble hoja rollox32 metros	Unidad	80
10	47131815	Ambientador Spray diferentes Aromas	Unidad	4
11	47131611	Pala Plástica con palo	Unidad	4
12	47121804	Baldes para Traperos con exprimidor	Unidad	3
13	47131605	Cepillo para Barrer Porcelanato con palo	Unidad	12
ELEMENTOS DE CAFETERIA				
14	50161814	Azúcar en bolsas x 500	Unidad	100
15	50201706	Café fresco, suave y con aroma, bolsa por 10 sobre de 50gms	Bolsa x 500 gramos	90
16	52151504	Vasos desechables 7 onzas paquete x 50	Rollos	25
17	52151504	Vasos desechables 2,5 onzas paquete x 50 tinto	Rollos	25
18	50201701	Aromáticas Surtidas Caja por 20 Sobres	Unidad	20

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación y de acuerdo con el estudio de mercado realizado, se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)**, IVA incluido, el cual se encuentra amparado con el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 105626 del 06 de octubre de 2026, Rubros A-02-02-01-002-003 (Productos de molinería almidones y productos derivados del almidon,**

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

otros productos alimenticio \$4.000.000.00) y A-02-02-01-003-005 (Otros productos químicos, fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre (\$6.000.000.00).

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO:

La modalidad de selección será de mínima cuantía, conforme al Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la selección de Mínima Cuantía; el Parágrafo 2° del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de entrega del suministro requerido será de ocho (8) días calendario, a partir de la existencia del Registro Presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

13. FORMA DE PAGO

Se pagará con posterioridad a la entrega o suministro de acuerdo a las necesidades, dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso. el pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico de la Contraloría General de la República, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

15. GARANTÍA:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para este proceso de contratación no se requerirá la constitución y presentación de garantías

16. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental.

17. CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

Posterior a la expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la emisión de la certificación de pagos, se procederá de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, a elaborar el acta de cierre del expediente contractual y a realizar su correspondiente publicación y gestión en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



JOSE MARIO OVALLE ROMERO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico

Proyectó: Osvaldo Custode Profesional Universitario G-01
Revisión Jurídica: Glenia del Carmen Vega Gutiérrez. Profesional Universitario G-01